



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.una.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE Nº 18.046/2023

Salta, 03 de mayo de 2023

ANEXO I - PLIEGO BASE DE CONDICIONES PARTICULARES

DEPENDENCIA: Dirección General de Obras y Servicios – U.N.Sa - Complejo Universitario "Gral. José de San Martín" y Sedes Regionales.

OBJETO: La presente contratación tiene por objeto la Contratación del Servicio de mantenimiento de **CENTRAL TELEFONICA IP AVAYA** del Complejo Universitario, con las características y/o especificaciones técnicas que se describen en pliego de cotización adjunto y en el presente pliego, con destino al mantenimiento del Complejo Universitario, **y se regirá por la ARTÍCULO 15.-dcto 1030/16 PROCEDENCIA DE LA COMPULSA ABREVIADA POR MONTO y artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1.023/01** y sus modificatorios y complementarios

A)-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

S/ ANEXO II

B) CLAUSULAS PARTICULARES

CUADRO DE INFORMACION:- Contratación Trámite Por Compulsa Abreviada Por Monto_Nº 011-DGOyS-23

Expediente Nº 18.046/2023

Fecha de Recepción: 15/05/23 – Horas: 11:00

Fecha de Apertura: 15/05/23 - Horas: 12:00

Local: Dirección General de Obras y Servicios-UNSa. Complejo Universitario "Gral.Dn.JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150, Salta Capital.

ARTICULO 1)-La preselección de las propuestas recaerá en la oferta más conveniente (calidad y precios) y no necesariamente en los de más bajo precio.

ARTICULO 2).- La preadjudicación se tomara en forma global por tratarse de un servicio de mantenimiento con sus apartados que tienen vínculos entre sí.

ARTICULO 3) Los precios cotizados deberán ser consignados en Moneda Nacional (pesos), por el total -GLOBAL del Renglón. **Se deberá cotizar precio con IVA incluido.**

ARTICULO 4).- Las firmas oferentes deberán visitar las instalaciones, antes de cotizar, debiendo coordinar con el Lic Lorena GARCIA, supervisora en Red de la DGOyS. UNSa., Avda. Bolivia Nº5.150-Salta Cap.. Tel. (0387) 425 8700.

ARTICULO 5).Presentar con la oferta la constancia de vista expedida por la DGO y S.-UNSa., para ser considerada su oferta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: compras@oys.una.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE N° 18.046/2023

ARTICULO 6).-Los oferentes deberán adjuntar al pliego de cotización, el Pliego de Especificaciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Particulares, certificar la flota de contenedores para prestar el servicio, toda la documentación, debidamente firmada, con sello de la oferente, para ser considerada su oferta.

ARTICULO 7) DURACION DEL CONTRATO: Por 12 (doce) meses consecutivos, a partir de la recepción fehaciente de la Orden de Servicio o contrato con OPCIÓN a una prórroga automática por 12 (doce) meses con actualización de precio según el índice de inflación y/o la Universidad considere conveniente.

DE LAS OFERTAS:

I).- Apertura de las ofertas

- a).-A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aún cuando el acto de apertura no se haya iniciado.
- b).-Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora.
- c).-Ninguna oferta presentada en término, podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que sean observadas se agregarán al expediente para su análisis por la autoridad competente.
- d).- Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado.

II).-CAUSALES DE INADMISIBILIDAD DE LA OFERTA: Será declarada inadmisibile la oferta en los siguientes supuestos:

- a) Si fuera formulada por personas humanas o jurídicas que no estuvieran incorporadas como preinscriptas en el Sistema de Información de Proveedores. (Inciso sustituido por art 1º del Decreto 365/2019 B.O. 15/05/2019, Vigencia: a partir del día siguiente al de su selección que a partir de entonces se autoricen o a los que a partir de esa fecha se convoquen cuando no se requiera autorización previa).
- b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, a excepción de la causal prevista en su inciso f), que regirá por lo dispuesto en el artículo siguiente. (Inciso sustituido por art. 1º del decreto 356/2019 B.O. 15/05/2019. Vigencia: a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL y resultará de aplicación a los procedimientos de selección que partir de entonces autoricen o a los que a partir de esa fecha convoquen cuando no se requiera autorización previa).
- c) Que fuera formulada por personas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado Nacional.
- d) Que contuviere condicionamientos; entre otros supuestos contenidos en el mencionado artículo.
- e) Los errores intrascendentes de forma no serán causal de inadmisibilidad de la oferta.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: compras@oys.una.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE Nº 18.046/2023

ARTICULO 8) **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** Las firmas oferentes deberán mantener su oferta por el término de **15 (quince) días hábiles**, a partir de la fecha de apertura de las propuestas

ARTICULO 9) **DOCUMENTACION QUE DEBE INTEGRAR LA OFERTA**

1. Pliegos de cotización y Condiciones Particulares debidamente firmado en todas sus fojas, por el oferente o su representante autorizado, con sello aclaratorio de la firmante o empresa y se informará en el mismo el N° de CUIT de la oferente.

2. Constancia de inscripción en la A.F.I.P.

3. Constancia de inscripción en la D.G.R. (Actividades Económicas o Convenio Multilateral) o en su caso Constancia de Exención o exclusión de los impuestos que correspondiere.

4. Constancia de Habilitación (actualizada) al Sistema SIPRO en la página www.comprar.gob.ar.

5. Decreto 202/17.

6. Se verificará a la fecha de Preadjudicación el cumplimiento ante la A.F.I.P. que el oferente se encuentre " SIN DEUDA" caso contrario se desestimará la oferta.

ARTICULO 10).-**DE LA ORDEN DE COMPRAS:** LA FIRMA ADJUDICATARIA DEBE PRESENTAR A LA DEPENDENCIA QUE LA EMITA, LA ORDEN DE COMPRAS CON EL CORRESPONDIENTE SELLADO DE LA DGR, en el término de 5(cinco) días hábiles. Esta condición es ineludible para poder realizar el trámite de pago de la factura.

ARTICULO 11).-**DE LA FACTURACION:** La/s Factura/s deberá/n contener todos los datos inscriptos en el margen derecho de la Orden de Compras que dice: "**FACTURAS:** Por duplicado, indicando en la misma, Nombre de la Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, N° de CUIT de la
EXPEDIENTE Nº 18.141/22

Universidad: 30-58676257-1, Condición de la Universidad frente al IVA: **EXENTO**, detalle de la adjudicación: Orden de Compras N°....., Expediente N°, etc.."

ARTICULO 12) **PLAZO DE ENTREGA:** La firma adjudicataria deberá realizar la entrega total de lo adjudicado en forma **inmediata**, a partir de recibida fehacientemente la correspondiente orden de compras.



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios

Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429

Email: compras@oys.una.edu.ar

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

EXPEDIENTE Nº 18.046/2023

ARTICULO 13) **LUGAR DE ENTREGA:** En Dirección General de Obras y Servicios - Complejo Universitario "Gral. Dn. JOSE DE SAN MARTIN"-Avda. Bolivia Nº 5.150-Salta – Cap., de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas. **Libre de FLETE.**

ARTICULO 14) **CONDICION DE PAGO:** 10 (diez) días hábiles de fecha de conformación de factura.

.....

Firma y sello aclaratorio del proponente